MBL/JHM/PSR/RGP/psr

DESIGNA INTEGRANTES PARA COMISIÓN EVALUADORA CORRESPONDIENTE A LICITACIÓN PARA CONTRATACIÓN DE "SERVICIO DE ESTAFETA PARA LA DIRECCIÓN REGIONAL DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS DEL SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO.", ID 1852-8-LP19

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1319

RANCAGUA, 10 DICIEMBRE DE 2019

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, de Bases Generales de la Administración del Estado cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 (Ley N° 19.653) del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, año 2000; en la Ley N° 19.023, que crea el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género; en la Ley N°19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto Supremo N°250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886; en la Ley Nº21.125, que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2019; en la Directiva N°14, de 2012, de la Dirección de Compras y Contratación Pública, sobre recomendaciones para el funcionamiento de las comisiones evaluadoras y sus actualizaciones; en la Resolución Nº19 de 2017 que delega facultades en Directoras Regionales; Resolución Exenta Nº622 que establece orden de subrogación cargo Directora Regional O'Higgins; y la Resolución Nº 6 y N° 7 de 2019 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón.-

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta Nº1305 de fecha 09 de diciembre del 2019 del Servicio Nacional de la Mujer y a Equidad de Género, fueron aprobadas las Bases Administrativas de Licitación Pública para la contratación de **"SERVICIO DE ESTAFETA PARA LA DIRECCIÓN REGIONAL DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS DEL SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO"**, publicada en el portal www.mercadopublico.cl, junto a los antecedentes, bajo el ID **1852-8-LP19**.

2. Que, conforme a lo dispuesto en el número 11.- de las bases administrativas denominado "Comisión evaluadora":

 "Las ofertas serán evaluadas por una comisión evaluadora integrada por los siguientes funcionarios:
 - *Un profesional de Apoyo de la Dirección Regional*
 - *Un profesional del Departamento de Administración y Finanzas.*
 - *Abogado/a Regional*

SERNAMEG
Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género

Gobierno de Chile

La integración de la comisión evaluadora estará contenida en una Resolución Exenta del SernamEG, la que será publicada en el portal www.mercadopublico.cl, hasta antes de la fecha de apertura de las ofertas."

3. Que, en razón de lo señalado en los considerandos precedentes, y según lo dispuesto en el artículo 37 del Decreto Supremo Nº 250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886, es necesario establecer y aprobar la designación de los miembros de la comisión evaluadora de la licitación pública para la contratación indicada en el considerando primero de este instrumento.

4. Que, conforme a las recomendaciones establecidas en la Directiva N°14 de la Dirección de Compras y Contratación Pública de 2012 y sus actualizaciones, la integración de la comisión evaluadora debe encontrarse sancionada a través de un acto administrativo, dictado por la autoridad competente, el que deberá publicarse en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, www.mercadopublico.cl.

5. Que, el artículo 4, numeral 7 de la Ley Nº 20.730, señala que "se considerarán sujetos pasivos de esta ley los integrantes de las Comisiones Evaluadoras formadas en el marco de la Ley Nº 19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas comisiones".

RESUELVO:

1º. **DESÍGNESE** como miembros ***TITULARES*** de la comisión evaluadora de la licitación pública ID Nº **1852-8-LP19**, a los/as siguientes funcionarios/as del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género.

NOMBRE	RUT	CALIDAD	CARGO
Julia Hidalgo Miranda	[redacted]	Planta	Profesional de Apoyo
Pablo Seguel Rodríguez	[redacted]	Contrata	Abogado Regional
Ricardo Gálvez Pérez	[redacted]	Contrata	Jefe DAF

2º. **DESÍGNESE** como miembros ***SUPLENTES*** de la comisión evaluadora de la licitación pública ID Nº **1852-8-LP19**, a los/as siguientes funcionarios/as del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género.

NOMBRE	RUT	CALIDAD	CARGO
Paulina Rodríguez Fuentes	[redacted]	Contrata	Profesional DAF
Cristián Inostroza Schulin-Zeuthen	[redacted]	Planta	Encargado Regional Buenas Prácticas Laborales con EG.
Claudia Jofré Goede	[redacted]	Planta	Profesional Apoyo Área Mujer y Trabajo

SERNAMEG
Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género

Gobierno de Chile

3º. INFÓRMENSE los miembros integrantes de la Comisión Evaluadora en la plataforma de la Ley del Lobby, www.leylobby.gob.cl, quienes mantendrán la calidad de sujetos pasivos hasta la fecha de adjudicación señalada en las bases.

4º. PUBLÍQUESE, la presente resolución, en el sistema de Información de compras y contrataciones públicas www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

MARIA FRANCISCA BAEZA LAGOS
DIRECTORA REGIONAL (S)
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
REGION DEL LIBERTADOR GRAL. BERNARDO O'HIGGINS

Distribución:
- DAF Regional
- Unidad OIRS, Transparencia y Lobby
- Abogado Regional
- Oficina de Partes